DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría solicitante:**	Secretaria del Interior/ Departamento del Atlántico
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaria Del Interior
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	Yesid Salomón Turbay Pereira.
2. Nº de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. Código B.Pin	210051- 2021002080049	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2° establece "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (…)". Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Que para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines. En su Artículo 366 la Constitución Política señala que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. El artículo 122 de la Ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo	

	6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizarla preservación del orden público. El Departamento del Atlántico, es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes. En el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlantico 2020-2023 -**Atlantico para la Gente-** se exponen los cuatro ejes estraegicos **Equidad, Dignidad, Bienestar e Institucionalidad,** con los que se busca generar las oportunidades que harán realidad los sueños de los atlanticenses, mediante la promoción de la competitividad, generando condiciones de inclusión, aprovechando las potencialidades productivas a través de la innovación y la sostenibilidad ambiental, y fortaleciendo los mecanismos de gobernanza confiable. En Plan de Desarrollo Parte III Componente Estrategico Artículo expone el EJE 4 INSTITUCIONAL “Fortalecimiento Institucional Departamental y Municipal para el Desarrollo del Atlántico” PACTO: 1. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para todos vivamos con libertad y democracia”. En su **Articulo 54** el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlantico establece ¨El Departamento del Atlántico requiere de medidas inmediatas para mejorar la percepción de seguridad de sus habitantes, es por ello que en el próximo cuatrienio, la prevención será el motor de construcción de una sociedad más segura, instar por el respeto a la Ley y determinar los factores de riesgo que se presentan en el entorno de desarrollo social inmediato de nuestros habitantes permitirá que los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo para la gente, fortalezcan la convivencia; apoyen el sistema judicial y ayuden a garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios policiales y judiciales, con el fin generar confianza en todos los ciudadanos que habitan el territorio atlanticense¨. Es por esto que desde el fortalecimiento institucional se busca cumplir a cabalidad los propositos de la Secretaría del Interior, primordialmente planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. Los objetivos institucionales de esta Dependencia y sus adscritas son: • Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del

	Departamento del Atlántico. • Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión pública. • Planificar y articular programas sociales. • Promover la paz en el Departamento del Atlántico. • Intervenir en la solución de conflictos. • Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico. • Coordinar la actualización del censo de población vulnerable. • Prevenir y atender los desastres de orden natural y antro pico en el Departamento del Atlántico. En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y en el entendido que la Administración Departamental debe responder fundamentalmente a las necesidades y exigencias que se presenten en la ejecución de las funciones públicas y que estas deben encaminarse a la satisfacción del interés público, existe la necesidad de contar con personal de apoyo que intervenga en los procesos y procedimientos administrativos de esta secretaría para el fortalecimiento institucional y misional de la Dependencia. El concepto de calidad trasladado a las Administración Pública es la capacidad de una entidad de carácter público para prestar servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de los ciudadanos. Tradicionalmente, la Administración pública en todos los sectores ha sido criticada especialmente en su faceta de prestadora de servicios. En las encuestas sobre calidad, los ciudadanos expresan reiteradamente que los servicios públicos son lentos, ineficaces y poco transparentes. Al mismo tiempo, las organizaciones públicas se están encontrando con problemas importantes para servir a los intereses colectivos en una sociedad cada vez más compleja, fragmentada y diversa. Para superar esa estigma es necesario revisar los procesos internos, contar con las herramientas tendientes a garantiza el seguimiento y control de los procesos, asegurar la planificación, ejecución y resultados de los mismos, realizar una revisión periódica del avance y los resultados de los mecanismos usados para la mejora de los sistemas de gestión de la calidad, analizando los resultados que arroja el proceso de medición y análisis, revisar los datos de los diferentes sistema de informaciones, entre otras herramientas que contribuyan a mejorar la gestión de la Secretaría del Interior frente a la relación con

	las demás dependencias, con los otros organismos estatales con los que interactúa y con los administrados o principales destinatarios de los servicios a cargo de la secretaría. Por lo tanto con la mejora en los procesos se propende por garantizar la eficiencia, eficacia y economía en los procedimientos y gestiones de la dependencia, lo cual permite aportar desde las actividades desarrolladas por la secretaría, al mejoramiento de la percepción institucional que se tiene sobre la entidad , desarrollando a la vez acciones coordinadamente con los actores institucionales que lideran los procesos de mejoramiento en la calidad de los servicios prestados por la Gobernación del Atlántico. Lo anterior, teniendo en cuenta ademas la multiplicidad de obligaciones que se derivan de los deberes misionales de la Secretaría, lo cual exige la necesidad de fortalecer institucionalmente la dependencia con personal idoneo que cuente con experiencia suficiente para apoyar el desarrollo de las actividades administrativas a cargo en aras de permitir cumplir con responsabilidad, celeridad, eficiencia, eficacia, Transparencia y calidad los cometidos a cargo y que contribuyan a mejorar la gestión de la Secretaría del Interior frente a la relación con las demás dependencias, con los otros organismos estatales con los que interactúa y con los administrados o principales destinatarios de los servicios a cargo de la Secretaría. En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Subsecretaria de Talento Humano, es necesario contratar los servicios de apoyo a la gestión de una Persona Natural, que proporcione los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades administrativas de la Secretaria del Interior del Departamento del Atlantico conforme a lo planteado en el presente estudio previo.
5. Objeto contractual (descripción general):	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**
5.1. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>**SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL**</td></tr></table>

6. Especificaciones para la vinculación de contratista:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.**	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
7. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.	
8. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12.Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	

9. Obligaciones específicas del Contratista:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)**	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
10. Plazo de Ejecución:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).**	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
11. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	

<table>
<tr><td>12. Modalidad de Selección:</td><td colspan="2">Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.
Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">13. Valor Estimado del contrato:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).</td><td>El valor estimado de la presente Contratación es: de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($26.667.600) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.008.008</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>10-Secretaria del Interior</td><td>2202-RPDE-Tasa de Seguridad</td><td>$26.667.600</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$26.667.600</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>VER CUADRO ANEXO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">14. Forma de Pago:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL(los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>VER CUADRO ANEXO</td></tr>
</table>

15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	CDP No: 202202254 VALOR: $26.700.000 FECHA: 06/09/2022	
16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	**Nombre del Funcionario:**	**Yesid Salomón Turbay Pereira**
	Identificación del Funcionario:	72.182.332
	Cargo del Funcionario:	Secretario del Interior
	Dependencia:	Secretaria del Interior del Departamento
17. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO	
18.Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	**NOMBRE:**	**MELINA ISABEL ARAGON ANAYA**
	CARGO:	Contratista
	FECHA:	Septiembre de 2022
	FIRMA:	

Firma responsable (Secretario de despacho)	**NOMBRE:**	**YESID SALOMON TURBAY PEREIRA**
	CARGO:	Secretario del Interior
	FECHA:	Septiembre de 2022.
	FIRMA:	

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
YIMMY ALEJANDRO AHUMADA ORELLANO	FORMACION PROFESIONAL COMO ARQUITECTO, CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA PROYECTOS DE ARQUITECTURA CON MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	• Apoyar el diseño de proyectos en la metodología general ajustada MGA de acuerdo a los lineamientos de la secretaria del interior. • Apoyar en la elaboración y seguimiento del plan de acción y plan indicativo, en articulación con la diferente dependencia de la secretaria del interior. • Brindar apoyo en el seguimiento y cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de calidad en la secretaría del interior. • Brindar apoyo en la formulación del plan anual de adquisiciones y plan anual de compras. • Brindar apoyo en la formulación, seguimiento y supervisión de proyectos de obras civiles requeridos por la secretaria del interior. • Apoyar la elaboración de informes de gestión de procesos de rendición de cuenta y seguimiento al plan de desarrollo.	**TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($13.875.000)**	Tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante Tres (3) pagos parciales mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOSM.L. ($ 4.625.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a

					que haya lugar.
ANDRES ALFONSO ARCILA BLANQUICETH	FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON MÍNIMO 30 MESES DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	• Brindar apoyo en el seguimiento y cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de calidad en la secretaría del interior. • Diseñar herramientas de seguimiento y monitoreo periódicopara la recopilación de datos de las líneas de acción para la evaluación de la gestión de la secretaría del interior en materia de seguridad yconvivencia en el departamento del Atlántico. • Apoyar el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes mesas de trabajo interinstitucionales que articulan intervenciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana en donde participe la secretaría del interior. • Apoyar la elaboración de informes periódicos y los demás que solicite el Secretario del Interior con respecto a la ejecución de las actividades programadas por la Secretaría. • Las demás que le asigne el supervisor en ejecución del objeto contractual.	**DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($12.792.600)**	Tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante Tres (3) pagos parciales mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. ($ 4.264.200) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.